

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE QUEJA 1/2012-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	25/noviembre/2013 Visto el voto particular que se formula, notifíquese por lista y por oficio a las partes.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE VILLA DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	21/noviembre/2013 Fórmese y regístrese la controversia constitucional que plantea el Síndico Único Municipal de Villa de Chinameca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y túrnese el expediente al Ministro que corresponde.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE VILLA DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	22/noviembre/2013 Se tiene por presentado al Síndico Único Municipal de Villa de Chinameca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se admite la demanda de controversia constitucional que hace valer; por designados delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña y las que indica. Se tienen como demandados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la referida entidad. Se tiene como tercero interesado al Municipio de Oteapan, Veracruz. En cuanto a la solicitud de suspensión, fórmese el cuaderno incidental respectivo con copia certificada de las constancias que integran el expediente principal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 26 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE VILLA DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	22/noviembre/2013 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2013. "I. Se concede la suspensión solicitada por el Municipio de de Villa de Chinameca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos y para los efectos precisados en este proveído. II. La medida cautelar surte efectos de inmediato y sin necesidad de que la parte actora exhiba garantía. Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, para el debido cumplimiento de este acuerdo."
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	22/noviembre/2013 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2013	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	22/noviembre/2013 Se tiene a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, rindiendo los informes solicitados; asimismo, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el que respectivamente indican y como delegados a las personas que mencionan. Quedan los autos a la vista de las partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, formulen por escrito sus alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 26 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.	22/noviembre/2013 Se tiene por ratificado el ofrecimiento de las pruebas documentales, así como la pericial en materias de medio ambiente e hidrología y el informe de autoridad que ya obra en autos por parte del delegado del Municipio actor. Se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 26 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 38/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 88/2013.	ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	<p style="text-align: right;">22/noviembre/2013</p> <p>Se notifica por estrados al Poder Judicial del Estado de Morelos:</p> <p>“RECURSO DE RECLAMACIÓN 38/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 88/2013.</p> <p>ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <p>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>En México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito de Nadia Luz María Lara Chávez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos; recibido a las once horas con veintisiete minutos del día de la fecha, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 69514; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de dos mil trece.</p> <p>Con el escrito de cuenta, fórmese y registrese el expediente relativo al recurso de reclamación que hace valer Nadia Luz María Lara Chávez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del proveído de quince de noviembre de dos mil trece, dictado por el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por el que se desechó de plano, la ampliación de demanda de controversia constitucional 88/2013, promovida por dicho Poder Judicial estatal.</p> <p>Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 51, fracción I, 52 y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer.</p> <p>Por otra parte, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de la materia, córrase traslado a las demás partes con copia del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado y de la constancia de notificación al recurrente, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga.</p> <p>A efecto de integrar debidamente este expediente, agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la controversia constitucional 88/2013; asimismo, envíese a dicho expediente principal copia certificada del presente proveído, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>En términos del artículo 52 de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene a la promovente ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana.</p> <p>De conformidad con el artículo 287 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.</p> <p>Finalmente, con fundamento en los artículos 81 y 88, último párrafo, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, túrnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña, una vez concluido el trámite del recurso.</p> <p>Notifíquese.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 26 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2013	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	25/noviembre/2013 Agréguese al expediente la copia certificada del proveído de Presidencia, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación 38/2013-CA .
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, ESTADO DE PUEBLA.	25/noviembre/2013 La Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal remite la demanda y sus anexos del juicio de amparo 1307/2013, promovida por el Síndico del Municipio de San Martín Texmelucan, Estado de Puebla. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	26/noviembre/2013 Expídase al delegado del Municipio actor, la copia que solicita.
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2012	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.	22/noviembre/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
12	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2011	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	22/noviembre/2013 Archívese el expediente como asunto concluido.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, ESTADO DE SONORA.	22/noviembre/2013 Se tiene al Municipio actor ratificado el ofrecimiento de las pruebas documentales, así como la pericial en materias de medio ambiente e hidrología y el informe de autoridad que ya obra en autos. El incidente de suspensión de la diversa controversia constitucional 109/2012, se tendrá como hecho notorio. En cuanto a la ratificación del escrito con registro 001311, deberá estarse a lo acordado en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 26 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2012	ACTOR: MUNICIPI DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS, COIXTLAHUACA, OAXACA.	25/noviembre/2013 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, notifíquese por oficio a las partes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 26 de noviembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.